



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0304-2025-UNAP  
Iquitos, 12 de marzo de 2025

**VISTO:**

El Oficio N° 116-VRINV-UNAP-2025, presentado el 6 de marzo de 2025, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Huancayo, del 23 al 26 de abril de 2025, en compañía de don Frank Romel León Vargas, jefe de la Unidad de Patentes, para que participen en el XIX Encuentro de Vicerrectores de Investigación de la Red Peruana de Universidades, que se desarrollará del 24 al 25 de abril de 2025 en la Universidad Nacional del Centro de la referida ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima procedente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, solicitado por el vicerrector de investigación;

Que, por disposición del rector y a solicitud del vicerrector de investigación, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Huancayo, del 23 al 26 de abril de 2025, de don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, y de don **Frank Romel León Vargas**, jefe de la Unidad de Patentes en adición a sus funciones como docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don **Roger Ruiz Paredes** y a don **Frank Romel León Vargas**, pasajes aéreos económicos en la ruta Iquitos/Lima/Huancayo y viceversa y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la autoridad y jefe mencionados en el artículo precedente tienen diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe detallado de las actividades realizadas, en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaqueh Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, FIQ, DGA, OPP, URRHH, UP, Abast., Cont., Tes., Ppto., Int.(2), SG, Archivo(2)  
jevd.